

## JEFE/A DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE BULNES

Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: María Pilar Vera Montoya

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nombre del cargo:	Jefe/a Departamento de Administración de Educación Municipal
Municipio:	Municipalidad de Bulnes
Dependencia:	Alcaldía
Lugar de desempeño:	Comuna de Bulnes, Región de Biobío
Fecha aprobación por CADP:	28 de abril de 2014

### 2. PERFIL DE SELECCIÓN

#### 2.1 REQUISITOS LEGALES

Estar en posesión de un título profesional o licenciatura de al menos ocho semestres.

Artículo 34° E, Ley 20.501.

#### 2.2 RENTA

El cargo se rige por las normas del Estatuto Docente y tiene una remuneración bruta promedio mensual referencial de **\$1.600.000.-**, más una asignación de Administración de Educación Municipal del 200% de la remuneración básica mínima nacional para educación media que asciende a **\$1.138.280.-** El total de la remuneración bruta promedio mensual referencial es de **\$ 2.738.280.-**

#### 2.3 COMPETENCIAS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

##### FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que puedan atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
<p><b>C1. PASIÓN POR LA EDUCACION</b></p> <p>Demuestra real interés por contribuir desde su ámbito de acción al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación de la comuna y al logro de objetivos que favorezcan el bienestar de la comunidad educativa en su totalidad.</p>	10 %
<p><b>C2. VISIÓN ESTRATÉGICA</b></p> <p>Capacidad para detectar y comprender información de señales, tendencias y características sociales, económicas y de política pública del entorno local, regional y nacional, adecuando y flexibilizando los programas y planes educativos comunales y la gestión del DAEM según las variables detectadas.</p>	10 %
<p><b>C3. PLANIFICACIÓN – ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS</b></p> <p>Definir las metas y prioridades que resultan de las políticas educacionales municipales y convenir plazos, acciones y recursos necesarios para alcanzarlas. Incluye la capacidad para gestionar personas, recursos financieros, de infraestructura, equipamiento de su área y de los establecimientos educacionales y para contar con mecanismos de seguimiento, tratamiento y verificación de información relevante</p>	20 %
<p><b>C4. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y REDES</b></p> <p>Capacidad para comprometer e influenciar a autoridades, directivos, docentes y no docentes, en torno a la visión y proyecto educativo comunal; generando y manteniendo redes de colaboración y alianza con instituciones públicas y privadas para fundar acuerdos de mutua cooperación.</p>	20 %
<p><b>C5. LIDERAZGO</b></p> <p>Capacidad para involucrar y comprometer a su equipo en el establecimiento de metas y objetivos, evaluando y retroalimentando el desempeño, generando acciones de mejora, con el fin de alcanzar los resultados del proyecto educativo comunal.</p>	30%
<p><b>C6. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS</b></p> <p>Contar con conocimientos en el ámbito educacional escolar y experiencia en gestión de procesos, administración y finanzas. Deseable poseer al menos 1 año de experiencia en cargos de dirección y/o jefatura.</p>	10 %

### 3. PROPOSITO DEL CARGO

#### 3.1 MISIÓN

Al Jefe/a del Departamento de Administración de la Educación Municipal le corresponde diseñar e implementar el proyecto educativo de su comuna, mediante la gestión administrativa, financiera y técnica pedagógica de los establecimientos educacionales municipales, con el propósito de mejorar la calidad y equidad de la educación de la comuna.

#### 3.2 FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al Jefe/a del DAEM de Bulnes, le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Asesorar al Alcalde y Concejo Municipal en la formulación del proyecto educativo comunal y en otras materias relacionadas con la educación.
2. Liderar la planificación, organización, y evaluación del proyecto educativo comunal en cada uno de los establecimientos bajo su responsabilidad.
3. Gestionar eficientemente los recursos físicos y financieros disponibles, con el propósito de potenciar los resultados de los establecimientos educacionales municipales, favoreciendo el trabajo en equipo.
4. Gestionar (planificar, dar seguimiento, dirigir y evaluar) el desempeño de los Directores de los establecimientos educacionales municipales y de los demás integrantes de su equipo de trabajo.
5. Representar al municipio, en materias educacionales, ante la comunidad en instancias tanto públicas como privadas y resolver los requerimientos y necesidades de la comunidad escolar que se encuentren dentro de su ámbito de responsabilidad.
6. Establecer relaciones y generar alianzas con autoridades superiores de nivel regional y nacional, organismos públicos y privados, otras comunas y actores claves de su entorno para facilitar el logro de los objetivos y metas del proyecto educativo.
7. Gestionar y motivar el uso de herramientas (concursos y proyectos), instituciones públicas y privadas, que contribuyan a mejorar la infraestructura, la docencia en aula, el uso de recursos pedagógicos y en general la calidad de la educación pública de la comuna.
8. Velar por el cumplimiento de las normativas vigentes en cada uno de los establecimientos educativos bajo su responsabilidad.

### 3.3 DESAFÍOS DEL CARGO

DESAFÍOS DEL CARGO	LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO
<p>1. Velar por el logro de los Objetivos de Aprendizaje (OA), en los alumnos de los establecimientos educacionales dependientes de la Municipalidad de Bulnes, reflejados en los resultados y avances concretos en las mediciones: SIMCE, PSU, ensayos, pruebas intermedias.</p>	<p>1.1 Lograr resultados de aprendizaje efectivos en evaluaciones estandarizadas emanadas desde el MINEDUC de Chile y aquellas llevadas a cabo por el DAEM.</p>
<p>2. Aumentar el número de alumnos matriculados en los establecimientos educacionales dependientes de la Municipalidad de Bulnes contribuyendo a un equilibrio financiero positivo.</p>	<p>2.1 Incorporar Transporte Escolar en los establecimientos municipales de Bulnes en todas las modalidades de enseñanza.                  2.2 Incorporar a todos los establecimientos educacionales a la jornada escolar completa.                  2.3 Mejorar la oferta técnico profesional de la educación pública de Bulnes.                  2.4 Implementar Talleres atractivos para Estudiantes y Apoderados                  2.5 Realizar un seguimiento de procesos de matrícula de cada establecimiento según capacidad de cobertura.</p>
<p>3. Generar estrategias de colaboración participativa a través de unos protocolos de: convivencia escolar, seguridad, salud y educación extraescolar con la comunidad escolar, actores públicos y privados, con el propósito de mejorar la calidad del servicio educativo comunal.</p>	<p>3.1 Generar redes de apoyo público y privadas, para fortalecer prácticas y fuentes laborales para los alumnos de los liceos Técnicos de la comuna.                  3.2 Incorporar a los padres y apoderados al quehacer Educativo como: concejo escolar, centro de padres, talleres ,participación en experiencia y actividades extra programáticas                  3.3 Desarrollar los protocolos de seguridad, salud y convivencia, con las instituciones y unidades educativas.</p>
<p>4. Formular e implementar el Proyecto Educativo Comunal, de acuerdo a las necesidades específicas de la comuna de Bulnes.</p>	<p>4.1 Planificar y actualizar el Proyecto Educativo Comunal.                  4.2 Desarrollar el PADEM, con la asesoría de un agente externo.</p>
<p>5. Diseñar e implementar un programa de perfeccionamiento de los equipos directivos de los establecimientos educacionales dependientes de la Municipalidad.</p>	<p>5.1 Apoyar y fomentar el liderazgo de los Equipos Directivo en las Escuelas (Directivo y Pedagógico).</p>

#### 4. CONTEXTO Y ENTORNO DEL CARGO

##### 4.1 CONTEXTO DEL CARGO

###### a) Antecedentes Demográficos

Bulnes administrativamente pertenece a la Provincia de Ñuble y a la VIII Región del Bio Bío, se ubica a 88 km. Al noroeste de la capital regional Concepción y a 26 Km. Al sureste de la capital provincial, Chillán. Limita al norte con la comuna de Chillán Viejo separada por el río Larqui, con la comuna de Pemuco al sur separada por el río Diguillín, con la comuna de San Ignacio y El Carmen, al Este con la comuna de Quillón separada por el río Larqui. Su ubicación colindante con estas 4 comunas y su situación central en el eje norte-sur del país, recorrido por la carretera Panamericana y el ferrocarril, además de su proximidad con la ciudad de Chillan (26Km.) a través de la ruta 5 Sur y con la ciudad de Concepción (88 Km.) a través de la ruta 148 y proximidad con la Autopista del Itata, le ofrecen a la comuna diversas posibilidades de intercambio económico y social.

Antecedentes demográficos	
Población Comunal, Estimada por el INE (N°)	21.681
Densidad de Población por Km2 (TAS)	48,41hab/km <sup>2</sup>
Superficie comuna (km <sup>2</sup> )	425.4
Porcentaje de Población Rural (%)	39,24%
Porcentaje de Población Urbana (%)	60,76%
Tasa de Natalidad (TAS)	13
Tasa de Mortalidad Infantil (TAS)	14
Porcentaje de Población Comunal Masculina (%)	49,89%
Porcentaje de Población Comunal Femenina (%)	50,11%
Porcentaje Población Comunal en Relación a la Población Regional (%)	1,02%

###### b) Antecedentes Socio-Económicos

El porcentaje de población en condiciones de pobreza según CASEN es de 21,10%. La comuna posee actividades económicas diversas en sectores Agrícola, Silvícola, Forestal, Industrial con presencia de cereales, frutas, hortalizas y viñas, con énfasis en los cultivos tradicionales de bajo nivel de mecanización con incremento en la forestación de los suelos, presentando además cultivos de exportación como los arándanos, frambuesas y frutillas.

###### c) Antecedentes Educativos

###### Establecimientos municipales

Número total establecimientos	17
Número establecimientos Educ. Básica	13
Número establecimientos Educ. Media	2
Número establecimientos Educ. Adultos	1
Número establecimientos Educ. Especial	1
Porcentaje de establecimientos urbanos	35,3%
Porcentaje de establecimientos rurales	64.7%

La tendencia notable es a la baja en la matrícula en 10 EE y una tendencia a la alta en 6 EE, manteniéndose la matrícula en dos. Es importante considerar que esta tendencia a la baja es uno de los factores que ha influido notablemente en el déficit del DAEM, se han mantenido los cursos priorizando la mantención de los recursos para entregar una educación de calidad a nuestros y nuestras estudiantes.

En la Comuna de Bulnes, se encuentran tres Colegios Particulares con un promedio de IVE, (Índice de Vulnerabilidad Escolar), de un 68%, además podemos indicar que de un universo total comunal de Matrícula de 4784 Estudiantes, los Establecimientos Particulares Subvencionados y Escuelas de Lenguaje se llevan un 41 % del total con 1963 alumnos quedando el Sistema de Educación Pública Municipal con 2821 alumnos representando un 59 %.

En el Sistema de Educación Pública Municipal, no se ha elegido ningún director bajo la ley 20.501.

**Matrícula histórica  
Años 2010 – 2014**

2010	2011	2012	2013	2014
3331	3220	3062	2874	2831

**Resultados PSU**

PROMOCIÓN AÑO ESCOLAR	LENGUAJE (PROMEDIO)	MATEMATICA (PROMEDIO)
2010	421	452
2011	434	441
2012	419	438
2013	425	435
2014	434	436

**Resultados SIMCE**

SIMCE	ÁREA	2010	2011	2012	2013	2014
4º Básico	Lenguaje y Comunicación	-	241	261	260	-
4º Básico	Matemáticas	-	243	239	243	-
4º Básico	Comprensión del Medio natural, Social y Cultural	-	247	250	249	-
8º Básico	Lenguaje y Comunicación	-	241	-	242	-
8º Básico	Matemáticas	-	241	-	239	-
8º Básico	Comprensión del Medio natural, Social y Cultural	-	236	-	251	-
8º Básico	Comprensión de la Naturaleza	-	-	-	250	-
2º Medio	Lenguaje y Comunicación	-	-	229	214	-
2º Medio	Matemáticas	-	-	231	230	-

**d) Definiciones Estratégicas del Proyecto Educativo Comunal**

Misión PADEM

“Entregar educación de calidad a nuestros estudiantes, bajo el desarrollo de competencias, habilidades y actitudes, para enfrentar las necesidades del mundo actual, mejorando la calidad de vida y de la comuna.”

Objetivos estratégicos

1. Mejorar y reestructurar las condiciones de infraestructura en el DAEM.
2. Fomentar la participación de los Equipos “L” de todos los EE, que lideren aspectos administrativos y técnicos de sus EE.
3. Atraer estudiantes a la Educación Pública a través del apoyo en la difusión y creación de medios de comunicación con estrategias visuales, audiovisuales y propaganda radial de todos los EE.
4. Comprometer a todos los EE, a mejorar los porcentajes de rendimiento y asistencia solicitando metas en sus PEI.
5. Promover la inclusividad a través de la promoción de los derechos de infancia y disminución del índice de vulnerabilidad en cada uno de los EE.
6. Potenciar la participación de los padres, madres y apoderados en todas las actividades pedagógicas y extraescolares.
7. Promover y proveer la capacitación de todos los profesionales que pertenecen a este sistema
8. Gestionar recursos para dar cumplimiento al PIE, solicitando traspaso al municipio.
9. Aumentar en un 20% los proyectos que se postulan con financiamiento externo, para potenciar el mejoramiento de infraestructura u otros de los EE.
10. Gestionar traspaso de fondos de municipio al DAEM, para disminuir deuda interna con PIE.
11. Apoyar periódicamente a directivos para que cumplan circular N° 1 y evitar multas por supervisiones externas.
12. Llamar a concurso por alta dirección pública para Jefe de DAEM, Directores de Establecimientos Educativos (Escuelas con 8ª y Liceos)
13. Fomentar mesas de trabajo entre los actores del proceso educativo.
14. Reactivar la UTP comunal en todas sus áreas (Pedagógico, extracurricular, deporte, arte y cultura, y seguridad escolar, convivencia escolar y primera infancia)
15. Fortalecer el programa de incentivo a Docentes y Asistentes de la Educación, reestructurando el Reglamento de Incentivo.
16. Revisión de contratos, decretos y asunciones de funciones antes de ser visadas por Asesor Jurídico, coordinador PIE, SEP y Jefatura.

**4.2 ENTORNO DEL CARGO**

**EQUIPO DE TRABAJO**

El equipo de trabajo del Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal, está integrado por 5 personas y se organiza por Áreas.

- **Encargada de Administración y Finanzas:** Responsable de administrar los recursos materiales y financieros del DAEM. Se pueden distinguir sub-unidades: la Unidad de Contabilidad y Presupuesto; Unidad de Adquisición, Bienes, Inventario y Mantenimiento y la Unidad de Remuneraciones. Esta área cuenta con: 1 Encargada de Remuneraciones y Licencias Médicas, 1 Encargada de Adquisiciones, 1 Encargada de Adquisiciones Sep. 1 encargada de Contabilidad y

Presupuesto Rendiciones de Proyectos y Programas, 1 Encargada de remuneraciones y finanzas SEP y 1 Encargada de Remuneraciones, Adquisiciones y Finanzas JUNJI.

- **Jefe/a de Personal:** Responsable de la administración de los contratos del personal docente y asistentes de la Educación, los planes de capacitación del personal, la mantención actualizada de las carpetas por funcionario, con los bienios, antigüedad, reconocimientos, ingresos, término relación laboral, permisos, licencias médicas, entre otros.
- **Jefe/a Unidad Técnica Pedagógica:** Debe asesorar y supervisar el trabajo Técnico Pedagógico de los Establecimientos Educativos Municipales de la comuna. Se encuentra a cargo de un Asesor Técnico Pedagógico, 1 coordinador comunal de subvención escolar preferencial, 1 Coordinador Comunal Programa de Integración, 1 Encargada Educación Parvularia (JUNJI), 1 Encargado Comunal de Convivencia escolar, 1 Encargado de Educación de Adultos y 1 Encargado de perfeccionamiento, 1 Encargada de becas y residencia escolar.
- **Encargado Proyectos:** Debe asesorar, supervisar y evaluar el proceso de construcción, reparación y postulación de proyectos educativos y de infraestructura que ayuden a entregar una educación de calidad y equidad en los establecimientos de educación pública de la comuna de Bulnes.
- **Encargado Extraescolar:** Supervisar y evaluar la ejecución de los programas de educación extraescolar fijados en el ámbito nacional, y participar en la planificación regional, provincial, y comunal, promoviendo la ejecución y supervisión del desarrollo del Plan Comunal de Educación Extraescolar que se realiza en cada establecimiento educacional. Un encargado.
- **Jefe/a Programas de Integración:** Atender la diversidad y las necesidades educativas especiales realizando evaluaciones diagnósticas integrales de las necesidades educativas especiales según decreto N° 170/09. Aumentando en un 100% la cobertura. \*
- **Jefe Gestión Cultural:** Responsable de promover la participación ciudadana para el fomento del desarrollo cultural de la comuna. Un encargado \*

\*No se ajusta al organigrama por reestructuración

**CLIENTES INTERNOS**

Los principales actores con los que debe relacionarse y/o interactuar el/la Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal al interior del Municipio son :

- Alcalde de la comuna.
- Jefes y /o encargados de las distintas unidades del Daem.
- Directores de Establecimientos Educativos.
- Administrador Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación (Secplan). Con el equipo de profesionales de dicha secretaría, en el ámbito del diseño, ejecución y seguimiento de los proyectos del área educación.
- Dirección de Desarrollo Comunitario (Dideco) y con los encargados de programas sociales (Programa Puente, Becas Sociales, Casos específicos, etc.)
- Concejo Municipal, sostener reuniones permanentes con la Comisión de Educación del Consejo Municipal.

**CLIENTES EXTERNOS**

El/la Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal, se relaciona externamente con el Ministerio de Educación, en los niveles de la Secretaría Regional Ministerial de Educación y del Departamento Provincial.

También se relaciona con Instituciones como : JUNJI, JUNAEB, SENAME, ACHM, otros municipios, entes gremiales (Colegio de Profesores, Asistentes de la Educación), universidades, fundaciones, organizaciones sociales y vecinales, Ministerio Público, organismos policiales, empresas locales, Gobierno Regional (GORE), SUBDERE, INDE,SENCE entre otros.

**USUARIOS**

Los principales usuarios del Jefe/a Departamento Administración Municipal son los alumnos y sus familias:

**Alumnos**

Número total de alumnos	2821
Rango de edad	Entre 6 y 18 años
Existencia de interculturalidad	
Necesidades especiales	25%
Vulnerabilidad año 2014	88%
Índice o porcentaje de deserciones	2,5%

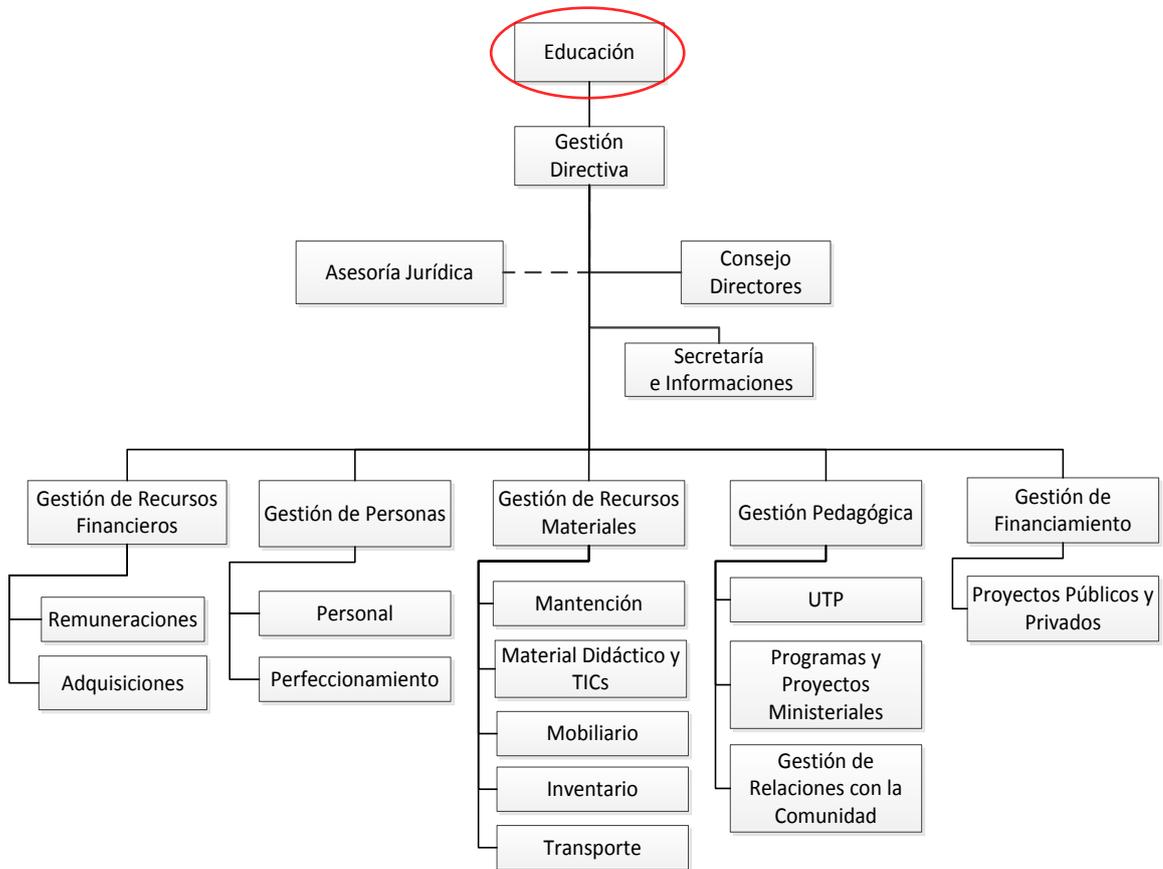
**Familia:**

Número total de familia	5646
Nivel escolaridad	Sin información
Jefe/a de hogar	33.1% por género
Nivel socio económico	Pobre:10.7%
	Indigente:7.5%
	Hogares pobres no indigentes:8.8%
	Hogares indigentes:6.1%

**DIMENSIONES DEL CARGO**

Nº Personas que dependen directamente del cargo (equipo directo):	54
Dotación Total del DAEM:	478
Dotación Total de la Municipalidad:	701
Presupuesto Global de la comuna:	\$9.454.408.000
Presupuesto total que administra el Departamento de Educación: (100%)	\$5.173.055.000
Subvención: (81,48%)	\$4.215.171.000
Aporte municipal: (3.86%)	\$ 200.000.000
Otros Ingresos: (Proyecto Transporte STT, Proyecto Transporte mineduc, FAEP, otros aportes proyectos): (14.66%)	\$757.884.000

**5. ORGANIGRAMA**



## **6. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DEL CARGO**

- El Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal, sea cual fuere su denominación, será nombrado mediante un concurso público.
- El nombramiento tiene una duración de 5 años, al término de los cuales se deberá efectuar un nuevo concurso, en el que puede postular el titular en ejercicio.
- El Jefe/a DAEM nombrado contará con un plazo máximo de treinta días, contado desde su nombramiento definitivo, para suscribir un convenio de desempeño con el respectivo sostenedor. El convenio estará propuesto por dicha autoridad desde la fecha de publicación del concurso y será público.
- El Jefe/a DAEM deberá informar anualmente al sostenedor y concejo municipal el grado de cumplimiento de las metas y objetivos fijados en su convenio.
- El sostenedor determinará, anualmente, el grado de cumplimiento de los objetivos acordados en el convenio de desempeño. Cuando estos sean insuficientes de acuerdo a los mínimos establecidos, podrá pedir la renuncia anticipada del Jefe/a DAEM, tras lo cual se realizará un nuevo concurso.

**ANEXO<sup>1</sup>**

Convenio de Desempeño para Jefes de Departamento de Administración de Educación Municipal

---

<sup>1</sup>Ley 20.501 Artículo 34 F.- Dentro del plazo máximo de treinta días contado desde su nombramiento definitivo, los Jefes del Departamento de Administración de Educación Municipal suscribirán el convenio de desempeño con el respectivo sostenedor.

Este convenio será público y en él se incluirán las metas anuales estratégicas de desempeño del cargo durante el periodo y los objetivos de resultados a alcanzar anualmente, con los correspondientes indicadores, medios de verificación y supuestos básicos en que se basa el cumplimiento de los mismos así como las consecuencias de su cumplimiento e incumplimiento. De mutuo acuerdo entre las partes podrá modificarse dicho convenio.



## I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	
Cargo	JEFE DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTO DE EDUCACION PÚBLICA MUNICIPAL
Municipalidad	BULNES
Fecha nombramiento	
Dependencia directa del cargo	ALCALDE
Período de desempeño del cargo	2015-2020

Fecha evaluación 1er año de gestión	2016
Fecha evaluación 2do año de gestión	2017
Fecha evaluación 3er año de gestión	2018
Fecha evaluación 4to año de gestión	2019
Fecha evaluación 5to año de gestión	2020
Fecha evaluación final	2020

## II. COMPROMISO DE DESEMPEÑO

El presente cuadro se podrá replicar el número de veces que se estime necesario, en correspondencia al número de objetivos formulados para cada período:

**Año de gestión: (//2015) al (//2020)**

<b>Objetivo:</b>	Velar por el logro de los Objetivos de Aprendizaje (OA), en los alumnos de los establecimientos educacionales dependientes de la Municipalidad de Bulnes, reflejados en los resultados y avances concretos en las mediciones: SIMCE ,PSU, ensayos, pruebas intermedias.												
<b>Ponderación:</b>	30 %												
<b>Indicadores</b>													
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Meta/ Ponderador año 4		Meta/ Ponderador año 5		Medios de Verificación	Supuestos
<b>Aumento del Promedio SIMCE en 4°E.G.B.</b>	(puntaje promedio obtenido por las escuelas en el año (t) / el puntaje promedio obtenido en (t-1))*100	0%	7.5 %	5%	7,5%	5%	7,5%	5%	7,5%	%	7,5%	Resultados oficiales de la prueba SIMCE entregados por el MINEDUC al municipio	Que los establecimientos de la comuna no estén afectados por un paro de actividades prolongado
<b>Aumento del Promedio</b>	(puntaje promedio obtenido por las	0%	7.5 %	5%	7,5%	5%	7.5%	5%	7.5%	5%	7,5%	Resultados oficiales de la prueba	Que los establecimientos de la

<b>SIMCE en 8° E.G.B.</b>	escuelas en el año(t)/ puntaje promedio obtenido en (t-1)*100												SIMCE entregados por el MINEDUC al municipio	comuna no estén afectados por un paro de actividades prolongado
<b>Aumento Promedio SIMCE en 2°E.M</b>	(puntaje promedio obtenido por las escuelas en el año(t)/ puntaje promedio obtenido en (t-1)*100	0%	7.5 %	2%	7,5%	2%	7,5%	2%	7,5%	2%	7,5%		Resultados oficiales de la prueba SIMCE entregados por el MINEDUC al municipio	Que los establecimientos de la comuna no estén afectados por un paro de actividades prolongado
<b>Aumento Puntaje promedio PSU</b>	(puntaje promedio obtenido por las escuelas en el año(t) / el puntaje promedio obtenido en (t-1)*100	0%	7.5 %	5%	7,5%	5%	7,5%	5%	7,5%	5%	7,5%		Resultados oficiales de la PSU MINEDUC	Que los establecimientos de la comuna no estén afectados por un paro de actividades prolongado

<b>Objetivo:</b>	Aumentar el número de alumnos matriculados en los establecimientos educacionales dependientes de la Municipalidad de Bulnes contribuyendo a un equilibrio financiero positivo.												
<b>Ponderación:</b>	<b>20%</b>												
<b>Indicadores</b>													
<b>Nombre del Indicador</b>	<b>Fórmula de Cálculo</b>	<b>Meta/ Ponderador año 1</b>		<b>Meta/ Ponderador año 2</b>		<b>Meta/ Ponderador año 3</b>		<b>Meta/ Ponderador año 4</b>		<b>Meta/ Ponderador año 5</b>		<b>Medios de Verificaci ón</b>	<b>Supuestos</b>
<b>Aumento de matrícula de la Educación Municipal de Bulnes</b>	(N° de alumnos matriculados en los establecimientos municipales en el año (t) /N° de alumnos matriculados en los establecimientos municipales en el año(t-1)) *100	0%	10%	3%	10%	3%	10%	3%	10%	3%	10%	Registros oficiales de matrícula del MINEDUC a nivel comunal para cada año	Que existan situación excepcional u otros que impidan el aumento de la matrícula de los alumnos a los establecimientos educacionales públicos

<b>Aumento asistencia promedio de los establecimientos educativos</b>	(N° de alumnos que asisten a los establecimientos educativos municipales en promedio en el año (t)/N° de alumnos matriculados en los establecimientos educativos municipales en el año(t-1))*100	89%	10%	91%	10%	93%	10%	95%	10%	97%	10%	Registros oficiales de matrícula del MINEDUC a nivel comunal para el año t	Que existan situación excepcionales tales como paros, faltas suspensión recorrido transporte escolar.
---	--	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	--	---

<b>Objetivo:</b>	Generar estrategias de colaboración participativa a través de unos protocolos de: convivencia escolar, seguridad, salud y educación extraescolar con la comunidad escolar, actores públicos y privados, con el propósito de mejorar la calidad del servicio educativo comunal.												
<b>Ponderación:</b>	<b>20%</b>												
<b>Indicadores</b>													
<b>Nombre del Indicador</b>	<b>Fórmula de Cálculo</b>	<b>Meta/ Ponderado r año 1</b>		<b>Meta/ Ponderado r año 2</b>		<b>Meta/ Ponderado r año 3</b>		<b>Meta/ Ponderado r año 4</b>		<b>Meta/ Ponderado r año 5</b>		<b>Medios de Verificación</b>	<b>Supuestos</b>
<b>Participación en actividades que</b>	(N° de actividades	100%	7.5%	100%	7.5%	100%	7.5%	100%	7.5%	100%	7.5%	Informe de actividades	Que los establecimientos

<p><b>incorporen a la comunidad escolar al quehacer de los establecimientos educacionales municipales de la comuna</b></p>	<p>organizadas por la comunidad escolar en los establecimientos educacionales municipales en el año(t)/ N° total de actividades definidas por la comunidad escolar en los establecimientos educacionales municipales en el año (t))*100<sup>2</sup></p>											<p>realizadas por la comunidad escolar firmada por los organizadores enviada por los DEE al DAEM Informe de actividades realizadas en los establecimientos educacionales municipales enviados por los DEE al DAEM</p>	<p>de la comuna no estén afectados por un paro de actividades prolongado</p>
<p><b>Porcentaje de aumento de proyectos y convenios de colaboración suscritos con actores privados/ Públicos</b></p>	<p>(N° de convenios suscritos en el año (t)/ N° de convenios programados para suscribir en el año(t))*100</p>	<p>100% (1 de 1)</p>	<p>7.5 %</p>	<p>100 % (1de 1)</p>	<p>7.5%</p>	<p>100% (2de 2)</p>	<p>7.5%</p>	<p>100 % (2de 2)</p>	<p>7.5%</p>	<p>100 % (3de 3)</p>	<p>7.5%</p>	<p>Convenios suscritos entre el DAEM, organismos públicos y el actor privado</p>	<p>Que los establecimientos de la comuna no estén afectados por un paro de actividades prolongado.  Situaciones excepcionales y falta de rendiciones</p>
<p><b>Aumentar el grado del</b></p>	<p>(N° de Familias por</p>	<p>20%</p>	<p>5%</p>	<p>30%</p>	<p>5%</p>	<p>40%</p>	<p>5%</p>	<p>50%</p>	<p>5%</p>	<p>60%</p>	<p>5%</p>	<p>Encuestas de</p>	<p>Que los establecimientos</p>

<sup>2</sup> Actividades definidas para el año 1 al menos 30, año 2 al menos 32, año 3 al menos 34, año4 al menos 36, año 5 al menos 38.

<b>porcentaje de satisfacción de alumnos y familias con la escuela</b>	establecimiento satisfechas con el proyecto educativo en el año t/N° total de familias del establecimiento consultadas en el año t)*100												satisfacción  A través de una lista de cotejo que medirá semestralmente la satisfacción de las familias con el proyecto educativo.	de la comuna no estén afectados por un paro de actividades prolongado
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---

<b>Objetivo:</b>	Reformular e implementar el Proyecto Educativo Comunal, para mejorar la calidad de educación pública de Bulnes e ir verificando anualmente el cumplimiento de metas de acuerdo a las necesidades específicas de los E.E de la comuna.												
<b>Ponderación:</b>	<b>10%</b>												
<b>Indicadores</b>													
<b>Nombre del Indicador</b>	<b>Fórmula de Cálculo</b>	<b>Meta/ Ponderador año 1</b>		<b>Meta/ Ponderador año 2</b>		<b>Meta/ Ponderador año 3</b>		<b>Meta/ Ponderador año 4</b>		<b>Meta/ Ponderador año 5</b>		<b>Medios de Verificación</b>	<b>Supuestos</b>
<b>Porcentaje de actualización del proyecto educativo en las escuelas según programación</b>	(N° de EE con proyectos educativos reformulados en el año(t)/ N° de EE con proyectos educativos	100%	5%	100%	5%	100%	5%	100%	5%	100%	5%	Entrega de Proyecto Educativo actualizado cada año a la comunidad educativa, DAEM y autoridad,(so	Que existan situaciones excepcionales que no permita desarrollar el Proyecto Educativo.

	en el año(t)) *100 <sup>3</sup>												stenedor)		
<b>Actualización anual del Padem</b>	(Padem en el año(t)/ Padem en el año (t-1))*100 <sup>4</sup>	100%	5%	100%	5%	100%	5%	100%	5%	100%	5%	100%	5%	Entrega de PADEM actualizado a la autoridad (sostenedor), DAEM y comunidad escolar.	Que existan situaciones excepcionales que no permitan desarrollar el PADEM.

<b>Objetivo:</b>	Diseñar e implementar un programa de perfeccionamiento de los equipos directivos de los establecimientos educacionales dependientes de la Municipalidad, para mejorar la calidad de la educación pública de Bulnes													
<b>Ponderación:</b>	<b>20%</b>													
<b>Indicadores</b>														
<b>Nombre del Indicador</b>	<b>Fórmula de Cálculo</b>	<b>Meta/ Ponderador año 1</b>		<b>Meta/ Ponderador año 2</b>		<b>Meta/ Ponderador año 3</b>		<b>Meta/ Ponderador año 4</b>		<b>Meta/ Ponderador año 5</b>		<b>Medios de Verificación</b>	<b>Supuestos</b>	
<b>Diseñar e implementar un plan de</b>	(N° de actividades implementad	Diseño del plan	10%	100%	15%	100%	15%	Evaluar las habilidades	15%	Evaluar la gestión	15%	Diseño del plan aprobado por la autoridad	Subvención Municipal, no es	

<sup>3</sup> N° de establecimientos educacionales proyectados al año 1: 13, año 2: 14, año 3: 15, año 4: 16, año 5: 17.

<sup>4</sup> Se considera un Padem actualizado cuando incorpora el PEI actualizados de todos los EE por año.

<p><b>capacitación técnica y habilidades directivas para el personal DAEM</b></p>	<p>as del plan de capacitación en el año (t)/ N° de actividades programadas para el año (t))*100</p>							<p>ades de Liderazgo del encargada de cada unidad del Daem</p>		<p>y habilidades técnicas del personal en cada unidad del Daem.</p>		<p>correspondiente. Informe de cumplimiento anual de metas establecidas en el plan de capacitación</p>	<p>suficiente para implementar plan de capacitación</p>
<p><b>Diseñar e implementar un plan de capacitación técnica y habilidades directivas para los equipos directivos de los establecimientos educacionales</b></p>	<p>(N° de actividades implementadas del plan de capacitación en el año(t)/ N° de actividades programadas para el año (t))*100</p>	<p>Diseño del plan</p>	<p>15%</p>	<p>100%</p>	<p>15%</p>	<p>100%</p>	<p>15%</p>	<p>Evaluar las habilidades de Liderazgo de los Directivos cada E.E</p>	<p>15%</p>	<p>Evaluar la gestión y habilidades técnicas de los directivos y docentes los E.E.</p>	<p>15%</p>	<p>Diseño del plan aprobado por la autoridad correspondiente. Informe de cumplimiento anual de metas establecidas en el plan de capacitación</p>	<p>Subvención Municipal, no es suficiente para implementar plan de capacitación</p>

**Consecuencias de Cumplimiento e Incumplimiento**

Se espera que el Directivo logre al menos un 70% de cumplimiento del Convenio de Desempeño al año.

---

Firma Alcalde

---

Firma Jefe Departamento de  
Administración de Educación Municipal